



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002075/2012

VISTO:

La nota presentada por la profesora Gabriela Parra Garzón por la que solicita licencia sin goce de sueldo desde el 12 de marzo al 30 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de este pedido es la necesidad de mayor dedicación a sus funciones relacionadas con la dirección del Archivo Histórico de la Provincia por el traslado de este a un nuevo edificio;

Que la Directora de la Escuela de Archivología toma conocimiento de lo solicitado;

Que el Area Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Asistente simple por concurso de "Paleografía y Diplomática Hispanoamericana" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014;

Que no registra antecedentes de licencias computables a la fecha;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 13º, ap. b) del Decreto 3413/79;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

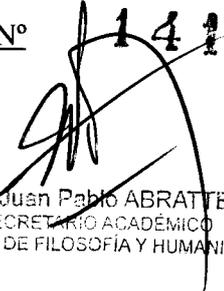
ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la profesora **GABRIELA PARRA GARZÓN**, legajo 80058, desde el 12 de marzo al 30 de junio de 2012, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso de "Paleografía y Diplomática Hispanoamericana", de la Escuela de Archivología.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 MAR 2012

RESOLUCION N°

bg


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES